ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR Y SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.

CONTRATO DE	MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR
NIT	892301541-1
CONTRATISTA:	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS.
NIT	901.374.866-4
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 12 -35
TELÉFONO:	321 7078117
CORREO ELECTRÓNICO	Gerencia@correosti.com
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($48.963.011,70)
ADICIÓN EN VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.722.191,83)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 51.685.203,53)
DURACIÓN INICIAL:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO 01	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026
ADICIÓN EN TIEMPO	TRES (03) DÍAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ALFREDO BARRIOS ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía 91.243.788 expedida en Bucaramanga obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** identificado con el NIT No 892.301.541-1 en calidad de Alcalde posesionado mediante acta de posesión del treinta (30) de diciembre del año 2023 de la notaría única del círculo de Astrea – Cesar, quien bajo gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la constitución y la ley, quien para efectos del presente documento se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL,** y por otra parte, el señor **BALDOMIRO JIMENEZ POLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.619.620 expedida en Chimichagua, quien actúa en representación de **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA SAS** y se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA **CMC-023-2026**, previo las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el Municipio suscribió el Contrato de MÍNIMA CUANTÍA **CMC-023-2026**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra 2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR." b) Que, mediante solicitud de adición del contratista, de fecha del 15 de abril de 2025, debidamente aprobado por el supervisor del contrato se justifica la presente adición en tiempo y valor. **c)** Que, según la necesidad planteada en los estudios y documentos previos, se hace necesario adicionar en valor y tiempo dicho contrato. **d)** Que el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Permite que los contratos estatales puedan ser adicionados hasta en un cincuenta (50%) de su valor inicial expresados en S.M.M.L.V. **e)** Que las adiciones de los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia del mismo **f)** Que vista las anteriores condiciones se pactan las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar en valor el contrato de MÍNIMA CUANTÍA CMC-023-2026, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**". PARÁGRAFO, el supervisor revisará, controlará y verificará que esta adición se cumpla en todos los aspectos técnicos determinados en los estudios y documentos previos, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones**. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Se adicionan recursos al presente contrato por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.722.191,83);** razón por la cual la **CLÁUSULA SEGUNDA**; denominada VALOR Y FORMA DE PAGO el contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 51.685.203,53),** el cual la Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios. La presente adición está soportada en la disponibilidad presupuestal N.° CDP-2026-000623, de doce (12) de junio de 2026 **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: La CLÁUSULA TERCERA, se adiciona al presente contrato un plazo de **tres (03) DÍAS** calendario más contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA:** GARANTÍA ÚNICA. El contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía Única que tiene constituida indicada en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato original. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente adición del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes. Se firma en Astrea – Cesar, a los **DIECISÉIS (16) Días** del mes de junio del Dos Mil Veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipio Astrea Cesar

EL CONTRATISTA

BALDOMIRO JIMÉNEZ POLO
C.C. 9.269.279 de Chimichagua

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co